



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
UNA NUEVA ECONOMÍA

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL **C. LICENCIADO NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. LICENCIADA **MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA EL **C. VÍCTOR ALFONSO GARCÍA PÉREZ** QUIEN ES "**EL BENEFICIARIO**" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" PAGA AL BENEFICIARIO LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENOS LAS RETENCIONES QUE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SE DETERMINEN DE

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

20 SET. 2021

RECIBIDO

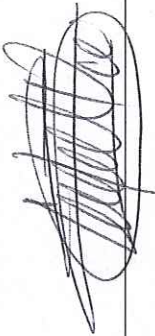
CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA, CANTIDAD QUE SE OTORGARA DE MANERA SEMANAL.

TERCERA: "**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DEL DIA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE AL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) DE DOS MIL DOS MIL VEINTIUNO.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A (16) DE MARZO DE (2021) DOS MIL DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPÁRZA
MARTÍNEZ.



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ.

"EL BENEFICIARIO"



C. VICTOR ALFONSO GARCIA PEREZ